



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

5  
6  
7  
8



CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA LA COMPAÑÍA RENOVATE  
COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA. A  
FAVOR DEL INGENIERO ALEJANDRO  
JARRÍN SÁNCHEZ.-----

-----  
Cuantía: US\$. 200,00.-----  
-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
10 Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de  
11 Marzo del año dos mil siete, ante mí, Doctor MARCOS  
12 DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero  
13 de este cantón, comparecen, por una parte, la compañía  
14 RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.,  
15 debidamente representada por su Gerente, Ingeniero  
16 JORGE DE LA BASTIDA GUERRA, casado; y, el señor  
17 Ingeniero Alejandro Jarrín Sánchez, casado, por sus  
18 propios y personales derechos; los comparecientes  
19 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la  
20 ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, capaces  
21 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe  
22 en virtud de los documentos de identificación que me  
23 fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y  
24 resultados de esta escritura, a la que proceden con  
25 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
26 presentaron la Minuta del tenor siguiente: ""SEÑOR  
27 NOTARIO:- Sírvase incorporar en el registro de escrituras  
28 públicas a su cargo, una por la que conste la cesión y



1 transferencia de participaciones del capital social de la  
2 compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL**  
3 **PINTURENOVATE CIA. LTDA.** que se otorga al tenor de  
4 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
5 Comparecen a la celebración de la presente escritura las  
6 siguientes personas: a) En calidad de cedente, la  
7 compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA.**  
8 **LTDA.,** debidamente representada por su Gerente,  
9 Ingeniero Jorge de la Bastida Guerra; y, b) En calidad de  
10 cesionario, el Ingeniero Alejandro Jarrín Sánchez, por sus  
11 propios y personales derechos. **SEGUNDA:**  
12 **ANTECEDENTES.-** Uno.-La compañía **SERVICIO DE**  
13 **PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.,** se  
14 constituyó mediante escritura pública autorizada por el  
15 Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto  
16 Salgado Salgado, el trece de enero de dos mil seis y fue  
17 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
18 Guayaquil, el veintisiete de marzo de dos mil seis. Dos.-  
19 La Junta General de Socios de la compañía **RENOVATE**  
20 **COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.,** en sesión celebrada  
21 el veintitrés de marzo de dos mil siete por unanimidad  
22 del capital social, autorizó para que el representante legal  
23 de la compañía, ceda y transfiera doscientas  
24 participaciones que posee en el capital social de  
25 **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE**  
26 **CIA. LTDA.,** a favor del Ingeniero Alejandro Jarrín  
27 Sánchez. Adicionalmente, autorizó al representante legal  
28 de la compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM**



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

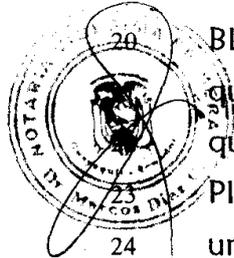
26

27

28

CIA. LTDA. para que suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones. Tres.- La Junta General de Socios de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintiséis de marzo de dos mil siete, por unanimidad del capital social, autorizó a la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA. para que transfiera a favor del Ingeniero Alejandro Jarrín Sánchez, doscientas participaciones sociales de su propiedad, así como todos los derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas participaciones, como socia le corresponden según las leyes ecuatorianas y el estatuto social de la compañía. La Junta además autorizó al Gerente General de la compañía para que otorgue el certificado respectivo, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Jorge de la Bastida Guerra, a nombre y en representación de la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA declara mediante este acto que cede y transfiere doscientas participaciones sociales que posee en el capital de la compañía SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$ 1.00), a favor del Ingeniero Alejandro Jarrín Sánchez, transfiriendo en consecuencia los derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas participaciones, como socia le corresponden según las leyes ecuatorianas



1 y el estatuto social de la compañía. **CUARTA:**  
2 **ACEPTACIÓN.**- Por su parte, el Ingeniero Alejandro  
3 Jarrín Sánchez acepta la cesión y transferencia de las  
4 participaciones que mediante esta escritura se efectúa a su  
5 favor. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se  
6 acompañan como documentos habilitantes los siguientes:  
7 a) Copia de la nota de nombramiento del representante  
8 legal de la compañía **RENOVATE COLOR BLOW**  
9 **SYSTEM CIA. LTDA.**; b) Copia del Acta de Junta General  
10 de Socios de la compañía **RENOVATE COLOR BLOW**  
11 **SYSTEM CIA. LTDA.** de fecha veintitrés de marzo de dos  
12 mil siete; c) Certificado conferido por el representante  
13 legal de la compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL**  
14 **PINTURENOVATE CIA. LTDA.**, con el que se acredita  
15 haberse cumplido con el requisito establecido en el  
16 artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y, d) Copia  
17 de la nota de nombramiento del representante legal de  
18 la compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL**  
19 **PINTURENOVATE CIA. LTDA.** Agregue usted, señor  
20 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena  
21 validez de esta escritura pública. f) Ilegible.- Abogado.-  
22 Boanerges Rodríguez Freire.- Registro número cinco mil  
23 trescientos once.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es  
24 copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el  
25 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se  
26 eleva a Escritura pública para que surtan todos sus  
27 efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin, por  
28 mí el Notario en alta voz a los otorgantes quienes la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

113 - 017 1703661066  
 NUMERO CEDULA

JARRIN SANCHEZ  
 HUGO ALEJANDRO

1952

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

113 - 017 1703661066  
 NUMERO CEDULA

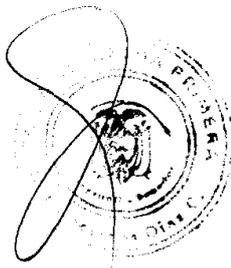
JARRIN SANCHEZ  
 HUGO ALEJANDRO

1952

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2323222

CABALO PATRICIA COLOMBIA VELA BLANCO  
 SUPERIOR JABE.MECANICO

11/12/2008

GEN 0389498

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1122  
CASADO MARIA J. LASSO GUERRERO  
SUPERIOR ING. MECANICO  
JORGE E. DE LA BASTIDA  
DE IMPIA/ISABEL GUERRA  
QUITO 17/01/2007  
17/01/2019  
REN 2283405

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 100163086-0  
DE LA BASTIDA GUERRA JORGE EDUARDO  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
22 SEPTIEMBRE 1966  
008-E-0042/01110 M  
CARCHI/MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
13 - 044 - 1001630860  
NOMBRE ESCUELA  
DE LA  
DE LA BASTIDA GUERRA JORGE EDUARDO

**RENOVATE COLOR BLOW  
SYSTEM CIA. LTDA.**

Quito, noviembre 12 del 2003

Señor  
**JORGE EDUARDO DE LA BASTIDA GUERRA**  
Presente



Estimado Señor De La Bastida:

Completando el presente acto de nombramiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.** celebrada el día 12 de noviembre del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 3 de octubre del 2003, ante la Notaría Trigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, legalmente inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito, el 11 de noviembre del 2003.

Atentamente,

**JOSÉ ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ**  
PRESIDENTE  
C.C. 170365106-5

Señor  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.** por el lapso de cinco años.

Quito, noviembre 12 del 2003

Atentamente,

**JORGE EDUARDO DE LA BASTIDA GUERRA**  
C.C. 100163086-0

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 01 foja(s) UNA, sellada y rubricada por el escritor notario, es exacta al original que he tomado a la vista, de lo cual doy fe.  
Quito, 17 DIC. 2003



Con este instrumento se inscribe el presente documento bajo el N° 980 del Registro de Nombramientos Tomo 154

Quito, a 27 NOV. 2003

**REGISTRO MERCANTIL**

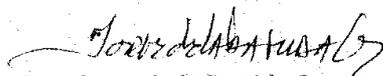
**Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

### CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General de Socios de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA., en sesión celebrada el 26 de marzo de 2007, por votación unánime, dio su consentimiento para que la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA., ceda y transfiera a favor del Ing. Alejandro Jarrín Sánchez doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como todos los derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas participaciones, como socia le corresponden según las leyes ecuatorianas y el estatuto de la compañía.

Guayaquil, 27 de Marzo de 2007

SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.

  
Ing. Jorge de la Bastida Guerra  
Gerente General

Acta de la Sesión Extraordinaria y Universal de Junta General de Socios  
de la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA. celebrada el  
23 de marzo de 2007

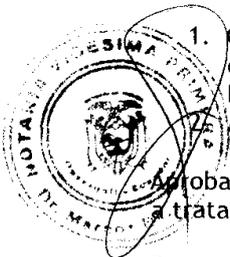
En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete, a las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA, ubicado en la Av. Eloy Alfaro lote No. 158 entre Juan Molineros y de los Juncos, los socios de RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA, a saber: Ing. Jorge de la Bastida Guerra, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones; e, Ing. Alejandro Jarrín Sánchez, por sus propios y personales derechos, propietario doscientas (200) participaciones; con lo que se encuentra presente el 100 por ciento del capital pagado de la compañía, que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones ordinarias, nominativas y liberadas en su totalidad, de un valor de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas.

Preside la sesión el Ing. Alejandro Jarrín Sánchez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la misma el Gerente de la compañía, Ing. Jorge de la Bastida Guerra. Una vez constatado el quórum legal, el Secretario procede a elaborar la lista de asistentes y verifica que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios, acto seguido, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que posee la compañía en el capital social de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.;y,
2. Aprobación del Acta

Aprobado el orden del día, el Presidente declara instalada la sesión y procede a tratar los siguientes puntos.

Para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y pone a consideración de los socios la propuesta que existe por parte del Ing. Alejandro Jarrín Sánchez e Ing. Jorge de la Bastida Guerra en adquirir doscientas y ciento noventa y nueve participaciones, respectivamente, que posee la compañía en el capital social de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA. Luego de las correspondientes deliberaciones, los socios, por unanimidad, resuelven adoptar la siguiente **Primera Resolución:** Autorizar a la compañía para que ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA, es decir 399, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, a favor del Ing. Alejandro Jarrín Sánchez, en un número de 200 participaciones, e Ing.



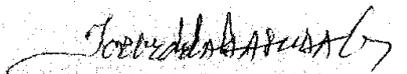
Jorge de la Bastida Guerra, en un número de 199 participaciones. Adicionalmente, la Junta General de Socios, autoriza al representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública y gestione ante las distintas dependencias el perfeccionamiento de las decisiones aquí adoptadas.

A continuación se trata el **segundo punto**. El Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del acta de la presente sesión. Una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al inicio, el Presidente Ad Hoc dispone que por Secretaría se dé lectura a la presente acta. Luego de las correspondientes deliberaciones los socios resuelven adoptar la siguiente **Segunda Resolución**: Aprobar unánimemente el acta leída por el Secretario de la sesión, ordenándose que se agregue en su expediente todos los documentos que en esta sesión se han conocido.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente Ad Hoc clausura la presente sesión siendo las diez horas treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta todos los socios, el Presidente Ad Hoc y el Secretario de la sesión. f) Ing. Alejandro Jarrín Sánchez. Socio. Presidente de la Junta. f) Ing. Jorge de la Bastida. Socio. Secretario de la Junta.

Certifico: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA

Guayaquil, 23 de marzo de 2007.

  
Ing. Jorge de la Bastida Guerra  
Secretario de la Junta

Guayaquil, 6 de febrero de 2007

Ingeniero  
Jorge Eduardo De la Bastida Guerra  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

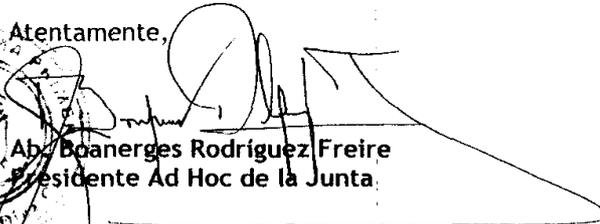
Cúmpleme informarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **Gerente General** de la compañía, por el período de cinco años. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.** en forma individual.

Reemplaza en sus funciones al Ing. Juan Carlos Garzón Oviedo, quien presentó la renuncia al cargo de Gerente General.

La compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 13 de enero de 2006 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de marzo de 2006.

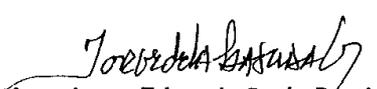
Le auguro éxito en sus funciones

Atentamente,



Abel Doanerges Rodríguez Freire  
Presidente Ad Hoc de la Junta.

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General que antecede.  
Guayaquil, 6 de febrero de 2007.



Ing. Jorge Eduardo De la Bastida Guerra  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 100163086-0

NUMERO DE REPERTORIO: 7.988 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:07

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha siete de Febrero del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE EDUARDO DE LA BASTIDA GUERRA**, a foja **13.685**, Registro Mercantil número **2.548-2**.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **36.633**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7988  
LEGAL: Carlos Lucin, Angel Aguilar  
AMANUESE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Lamer Cobefin

11.31  
REVISADO POR:  
LB



**REGISTRO**

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

aprobados en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy Fe.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

p. RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.

R.U.C.No. 1711907550001

Ing. JORGE DE LA BASTIDA GUERRA

Ced.U.No. 100163086-C

Cert. de Vot. No.

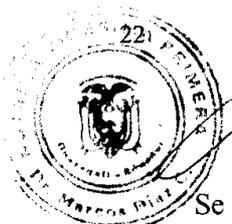
Ing. ALEJANDRO JARRÍN SÁNCHEZ

Ced.U.No. 170365106-S

Cert. de Vot. No.

EL NOTARIO

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 19.173  
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2007  
HORA DE REPERTORIO: 09:04

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Abril del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.**, por medio de su representante legal Ing. Jorge de la Bastida Guerra en su calidad de Gerente, cede y transfiere (200) doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor de **ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ**, que posee dentro del capital social de la compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.**, de fojas **40.572 a 40.585**, Registro Mercantil número **7.289**.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **30.910 y 21.246** del Registro Mercantil de **2.006 y 2.007** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 19173



S

REVISADO POR:

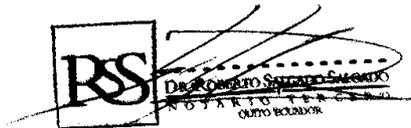


*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



NOTARIA  
TERCERA

NOTACIÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía **SERVICIO DE PINTURA  
INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.**, celebrada el trece  
de enero del dos mil seis, ante el suscrito Notario Doctor  
Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones  
otorgado por **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.**  
A favor de **ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ**, en los términos  
constantes de esta escritura. Quito, treinta de abril del dos mil  
siete.—

  
Dr. Roberto Salgado Salgado  
NOTARIO TERCERA  
QUITO BOLIVAR

